

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2018

VISTO la nota presentada por las autoridades de la Escuela N° 1 "Domingo Fautismo Sarmiento"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración, para la compra de un equipo de sonido, el cual será utilizado para los actos y eventos educativos que se realicen en dicha Institución, debido a que el equipo actual no funciona adecuadamente.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$55.300), a favor de la Sra. Griselda Carola ESCALANTE, D.N.I. N° 22.292.904, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$55.300), a favor de la Directora de la Escuela N° 1 "Domingo Fautismo Sarmiento" Sra. Griselda Carola ESCALANTE, D.N.I. N° 22.292.904, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

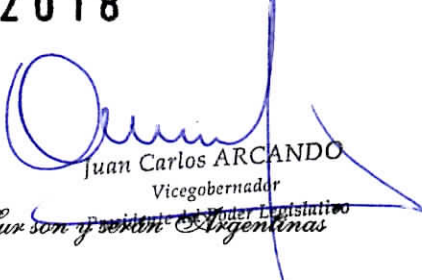
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 488 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo